

DON JOSE IGNACIO DE POMBO
PROMOTOR DE LA CULTURA Y DEL DESARROLLO
ECONOMICO DEL PAIS

Escribe: RAFAEL GOMEZ HOYOS

— II —

4 — INFORME DE 1807 SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS Y FISCALES

Según datos que él mismo nos da en el libro sobre las Quinas, el 12 de marzo de 1804 dirigió al Gobierno un Informe sobre el comercio del Reino con el objeto de manifestar las ventajas resultantes de la disminución de impuestos sobre la lencería extranjera, en el hierro, acero, clavazón, herramientas, instrumentos, pertrechos marítimos y drogas medicinales. Proponía el mantenimiento del actual sistema en la mercería, loza y vidriería, y la prohibición de productos extranjeros de algodón, caldos, y licores, extendiéndola a las sedas de todo género, paños, sombreros y papel en América. En cuanto a las manufacturas de lanas extranjeras, sugería gravarlas con nuevos derechos, “para fomentar las muestras, y privar particularmente a los ingleses de sus ventajas” (22).

Esta memoria la hemos perdido, pero sus ideas sobrevivirán en el Informe rendido a la Junta Provincial de Gobierno que analizaré a espacio más adelante, y que constituye un estudio magistral digno de todos los encomios.

La acción de Pombo para obtener un régimen económico más justo y benéfico para el desarrollo de la nación, era múltiple y no descuidaba la menor ocasión de llevarla adelante. Valiéndose de su influencia en el Consulado de Cartagena fundado por él, se dirigió en 1804 al Rey para interesarlo en el proyecto de extinción de los estancos de aguardiente y de tabaco que mantenía paralizados tan importantes renglones de la industria. El 22 de abril de 1804 expidió el monarca una Real Cédula en la cual le pedía al Virrey un minucioso informe al respecto, de tal manera que la Real Hacienda no sufriera perjuicio y el público obtuviera verdadera utilidad. También se solicitaban sugerencias sobre los auxilios necesarios a la agricultura para su fomento, y acerca de la conveniencia de extender

(22) José Ignacio de Pombo, *Noticias varias sobre las Quinas*, p. 131.

a las Provincias interiores las gracias otorgadas por Su Majestad a Cuba, Provincias de tierra firme y Yucatán, de exención de todos los derechos reales y municipales, inclusive de alcabala y diezmos sobre el algodón, café y añil y el azúcar de nuevo cultivo.

El Jefe del Gobierno pidió entonces el informe al Consulado, y éste a Pombo, quien redactó inmediatamente una Carta dirigida al Prior y Cónsules del Real Consulado, firmada el 18 de abril de 1807 (23).

No le fue difícil pronunciarse contra un monopolio que de tiempo atrás consideraba ruinoso: "Para conocer que los estancos sobre producciones territoriales en América son destructores de la agricultura y de todos los ramos de prosperidad pública, y perjudiciales a la misma Real Hacienda, no son necesarios ningunos conocimientos en la política económica y en el sistema colonial; y basta tener ojos y ver lo que se hace en otras partes y sus resultas". Arguye, pues, con las pruebas de experiencia, y por eso aduce el ejemplo de los Estados Unidos y la Memoria al Congreso de Alberto Galletin de 5 de diciembre de 1806, la cual sostenía idénticas teorías librecambistas. Trae también a cuento la experiencia de la libertad de derechos y de estancos en las colonias francesas, holandesas, dinamarquesas e inglesas en América, con datos estadísticos muy completos. Más aún: los buenos resultados económicos logrados en Cuba y en Caracas que estaban exentas del estanco de aguardiente y de muchas otras trabas y gravámenes, corroboraban con especial fuerza su argumentación.

Creía como nadie en la fertilidad, producciones y medios de extracción del Nuevo Reino. Ninguno en el mundo —escribía— es más fértil y todas las plantas del universo se pueden cultivar con ventajas en el nuestro, porque posee todos los temperamentos y elevaciones que aquellas exigen, desde el nivel del mar hasta la nieve.

Analiza certeramente las causas que en los últimos tiempos habían disminuído el precio y el volumen de nuestra producción con la secuela necesaria de crisis: "La guerra, al haberse cerrado los puertos, los riesgos y dificultades que esta ofrece para el comercio nacional después que se abrieron estos, y el no haberse abierto a los neutrales, como se ha hecho en la isla de Cuba, en la de Puerto Rico y la Provincia de Caracas, ha reducido en precio y cantidad la mayor y principal parte de nuestras producciones territoriales, y ha causado muchas pérdidas al comercio y mayores a los agricultores". Y para comprobar este lamentable estado trae datos a granel con referencia a cada producto específicamente.

Aludiendo al algodón exento de impuestos en Estados Unidos, prorrumpe en esta exclamación: "Oh, y cuán cierto es lo que dice el Sabio Ministro, el señor Sampere en el N^o 1^o de su Biblioteca Económica Política, folio 10, que aunque el Ministerio en España promueva algún establecimiento o reforma útil, como por lo general los magistrados y el resto de

(23) Informe de Don José Ignacio de Pombo al Consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales. (Del archivo histórico de Diego Mendoza), en Boletín de Historia y Antigüedades, Año XIII, N^o 154, noviembre de 1921, páginas 689-698.

la nación no tienen las ideas e instrucción económico políticas competentes para penetrar toda su importancia, se pierden y esterilizan las mejores y más fecundas semillas de la abundancia y riqueza pública”.

Comparando la población de la Nueva Granada con la de los Estados Unidos y demás colonias hispanoamericanas en relación con el total de sus productos, concluye en una forma apodíctica: “Esto demuestra en el término más sensible que nuestro actual régimen de agricultura es pésimo, y que él es la única causa del atraso y de la miseria de sus habitantes, cuyo sobrante anual correspondiente a cada uno de la totalidad de los productos, es solo el 1¼ pesos, cuando en Caracas de cada hombre 6¼ pesos; en los Estados Unidos de América cerca de 8½ pesos; y en Santo Domingo francés 13½ pesos”. Y agrega que si se hace la comparación del respectivo valor de las producciones de unos y otros países con las nuestras, la diferencia será más de bulto.

Demostrados los perjuicios que causan los estancos, se pregunta cuáles pueden ser los remedios conducentes: “Este derecho no debe cargarse sobre los tabacos y aguardientes que se extraigan, ya porque en los primeros años serían muy corta la extracción y saldría perjudicada la Real Hacienda, y porque la contribución sería perjudicial al comercio y expendio de dichos frutos en el extranjero, pues contribuiría a aumentar su precio y a quitarles la concurrencia con la de otros países. Por consiguiente el derecho que se imponga sobre uno y otro efecto es necesario que recaiga todo sobre el consumo para que el que se extraiga esté libre enteramente de toda contribución”.

En cuanto a la sugerencia de medios para fomentar la agricultura, el problema era más complejo de lo que podría pensarse: “Los obstáculos físicos, políticos y morales que oponen la naturaleza, las leyes, el gobierno y las costumbres al fomento de la agricultura; las trabas directas e indirectas que impiden su progreso; los gravámenes que sufre y últimamente los auxilios y franquicias que convenga o deban concedérsele por el Gobierno, ofrecen un campo muy vasto para el discurso, pues son muchos y algunos de tanta gravedad y consideración como los mismos estancos. Baste decir que siendo el conocimiento del terreno el primer paso y como la piedra fundamental de un buen sistema de agricultura, tenemos mejores noticias y descripciones de la China que del país que habitamos, pues ignoramos la dirección y altura de sus montañas, la extensión de sus valles, el curso de sus ríos, los que son o pueden hacerse navegables, la situación de los pueblos y últimamente carecemos de una carta general del Reino y de las particulares de las Provincias. Sin estos conocimientos no se pueden abrir caminos para facilitar las comunicaciones, ni quitar los estorbos que dificultan la navegación de los ríos, ni hacer canales, ni aprovechar y distribuir mejor sus aguas. La falta de ellos es causa de muchos pleitos eternos entre las Provincias, entre los pueblos y entre los particulares sobre linderos, que son la ruina de muchos y particularmente de los labradores. Para proponer con orden y método estos males y sus remedios, se necesita antes conocerlos si es posible todos, inquirir, meditar y combinar detenidamente sobre sus causas, sus efectos, y esta es obra que necesita tiempo y mucho trabajo para desempeñarle como corresponde y V. Señoría desea”.

Al leer tan sesudas páginas sobre el estado de nuestra agricultura colonial, escritas por quien a las teorías bebidas en libros y revistas unía tan profundos conocimientos prácticos y estaba dotado de tal sentido de la realidad, nos damos cuenta de que el señor Pombo estaba empleando el ariete de la crítica más demoledora al sacar a luz tan descarnadamente las llagas de la política económica del régimen colonial. Si los abogados tronaban contra los defectos de la administración de justicia, contra el desgreño administrativo y contra las leyes despóticas, Pombo usaba del arma terrible de las estadísticas y de los principios económicos para derribar aquel gobierno. Y ello, quizás sin que lo animara un deliberado propósito.

Si las reformas en la agricultura eran en extremo difíciles, pues todo el sistema aparecía viciado, había una parte del Informe que no ofrecía el menor obstáculo: la ampliación a la Nueva Granada de favores y franquicias. Este problema "es más obvio y sencillo, pues como dice el señor Campomanes en su Discurso sobre el Comercio (p. 20) los miembros de una sociedad política deben gozar de igual favor, y este debe ser en las Provincias constante e igual para que sea común y uniforme la protección benéfica del Gobierno, ya que componiendo todas las Provincias una sola Monarquía no deben favorecerse sin gravísima y urgente causa los frutos de una Provincia en perjuicio de las restantes cosechas de la misma naturaleza". El argumento por sí solo tenía un valor incontrovertible y arrojaba plena luz sobre el problema.

Estos eran los puntos sobre los cuales el Virrey pedía concepto al Consulado, al Cabildo, al Gobierno y Cuerpo de Hacendados y al Administrador de la Aduana. Pero "ninguno hasta ahora lo ha evacuado y todos tocan la dificultad de hacerlo como corresponde. Nosotros, para facilitar su expedición, hemos dividido el trabajo; hemos hecho una colección de libros de nuestros mejores economistas y de los extranjeros; los leemos con meditación, como también cuantos otros impresos y manuscritos hemos podido adquirir que puedan ilustrarnos sobre la materia; recogemos de todas partes noticias y apuntamientos, y nada omitimos para desempeñar tan importante como honrosa comisión. Pero niegan o no se nos dan los auxilios que tenemos pedidos y ahora se piden, no lo podremos desempeñar y no será la falta nuestra. Que la Junta de Gobierno disponga se pidan al Señor Virrey los documentos antedichos..."

El sentido de responsabilidad de Pombo, quien procedía con todo el rigor científico de un economista moderno, le impedía elaborar un informe completo si antes no se le proporcionaban los datos oficiales sobre el consumo y productos líquidos del tabaco y del aguardiente que solo poseía el Superintendente General del Reino, y sobre el estado de la población del país, así como las noticias que estimare necesarias, provenientes de las Oficinas de la Real Hacienda.

5 — UN PLAN REVOLUCIONARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DE 1810

En el mismo año de 1807 en que Pombo redactó el informe anteriormente analizado, se ocupó en el proyecto del camino de Antioquia y en las diligencias necesarias para que el señor Hidalgo hiciera su reconocimiento

y el de los ríos del Chocó valiéndose de los individuos e instrumentos de su Comisión. Aunque Hidalgo se había ofrecido a presidir la comisión, Pombo sospechaba que “en vista de la herejía política que últimamente ha proferido, de que el desgraciado proyecto del camino de Puente Pardo es preferible a la obra del canal del dique; de que tiene entorpecida la comisión de Caldas y del desafecto que profesa al Consulado, no será extraño desatienda un proyecto tan importante, que si no se aprovecha la actual coyuntura, acaso se pasará un siglo sin que se presente otra”.

En 1808 se regocija de la noticia de que Mutis se hubiera restablecido de la gravísima enfermedad que casi lo lleva a la muerte. Cuidese usted mucho —le decía el 30 de abril— y crea que su vida es muy interesante al bien de esta América. No emprenda nuevos trabajos, arregle y ordene los que tiene hechos, y déjelo así declarado en su testamento, pues de lo contrario, con perjuicio de su gloria, de las ciencias y del Reino particularmente, serán estos usurpados y perdidos si caen en manos de idiotas (24).

Las prudentes previsiones del amigo leal, preocupado por la herencia científica del Sabio, propiedad de la patria, tuvieron en parte lamentable y doloroso cumplimiento.

En la misma carta le hace confidente de su mal estado de salud y de sus propósitos de embarcarse en una obra de mucho aliento: un plan completísimo de reformas del país: “Yo sigo con salud intercadente, bastante afligido a ratos del pecho, con continuos desvelos y falta de fuerzas. Hasta donde me lo permiten estas y las precisas atenciones de los hijos y de los negocios, llevo adelante mi trabajo sobre el plan de reforma del Reino”. Entra luego a describirle minuciosamente los puntos que habría de abarcar aquella obra, verdaderamente gigantesca por la extensión de los temas y la ambición de los propósitos. Todos los problemas de la administración pública debían ser tratados en sus males y en sus remedios. “Hago una verdadera pintura del estado de las Indias, de su incultura, miseria, opresión, y aniquilamiento; y hallo el origen de todos estos males en el tributo; propongo su extinción y manifiesto las ventajas que de ella reportará el Fisco, si al mismo tiempo se da a dichos hombres la educación conveniente...”

No le arredraban las dificultades para poner en marcha las reformas que habría de proponer, pues pensaba con Campomanes “que no hay tanta falta de hombres ni de medios para llevar al efecto las obras más grandes, como necesidad de escoger los primeros y usar debidamente de los segundos. Yo he tocado esto último, pues he hallado para todo medios oportunos”.

Se gloriaba, pues, de haber tenido éxito en sus empresas, y ello le servía de estimulante aguijón para seguir pensando en grande.

La aprobación de Mutis no podía demorar: “Celebro mucho —le escribía meses después— sea de su aprobación el plan que le comuniqué sobre el trabajo que tengo entre manos, que conozco es superior a mis fuerzas, pero tal cual sea, espero sea útil al Reino y a toda América”. El hombre también concebía con dimensiones continentales.

(24) Diego Mendoza. *Cartas Inéditas de José Ignacio de Pombo*, p. 252.

Solo alcanzó a allegar los materiales para la obra tan bien planeada, y quizás a redactar algunos capítulos. Los acontecimientos políticos se precipitaron y transformaron el curso de sus estudios e impusieron un nuevo ritmo a sus proyectos.

En mayo de 1809 el Cabildo de su ciudad natal no honró eligiéndolo como su candidato para Representante en la Junta Central, en la gloriosa compañía de Torres y de Narváez, quien finalmente fue favorecido en el sorteo de la Real Audiencia. Y cuando en 1810 Cartagena inició el Movimiento revolucionario, Pombo se convirtió en prestigioso líder y aportó a la Junta Suprema, de la cual fue elegido miembro por votación popular, sus luces, sus bienes, su experiencia y su prestigio.

En la sesión del 11 de agosto de 1810, la Junta de Gobierno del Real Consulado examinó un expediente promovido por el Síndico Procurador del Cabildo con miras a una reforma que contemplara un mejor arreglo de las contribuciones junto con el fomento de la agricultura y del comercio. Simultáneamente se estudiaron otros proyectos relativos a la apertura del puerto a los buques ingleses y norteamericanos, sobre reducción de impuestos y desarrollo de la industria. Se acordó entonces como base de un estudio general de los diversos problemas económicos, la total exención de derechos de toda clase sobre los productos de la tierra, y la reducción de impuestos sobre las manufacturas y frutos extranjeros a unos términos que suprimieran todo estímulo al contrabando.

El informe definitivo naturalmente fue encomendado a Pombo el cual aprovechó sus conocimientos teóricos, experiencias prácticas, proyectos e informes anteriores, para realizar un estudio de pasmosa erudición, agudeza de miras y previsión, con las cuales se adelantó a muchas de las concepciones y soluciones modernas en las ramas de la industria, del comercio y de la instrucción pública. Es un genuino plan de desarrollo económico y cultural. Su objetivo primordial era, con el fortalecimiento de las finanzas, la elevación de las condiciones de vida del pueblo a través de la rebaja de impuestos, estímulos al trabajo e incremento de la educación.

El Informe, aprobado por la Junta de Gobierno del Consulado el 11 de octubre de 1810 fue presentado oficialmente a la Suprema Junta Provincial presidida por don José María de Toledo, la cual lo acogió con grandes elogios y ordenó que se imprimiese (25).

El erudito historiador e infatigable trabajador intelectual don Gabriel Porras Troconis reeditó la obra de Pombo, impresa en Cartagena por don Diego Espinosa de los Monteros, en 1810, en varias entregas de su afamada Revista América Española, bajo el título justamente expresivo: *Madurez*

(25) Informe del Real Consulado de Cartagena de Indias, a la Suprema Junta Provincial de la misma, sobre el arreglo de las contribuciones en las producciones naturales, en la navegación y en el comercio; sobre el fomento de la industria por medio de establecimientos de enseñanza y fábricas de efectos de primera necesidad que se proponen; y sobre los nuevos cultivos y poblaciones que son necesarias para la prosperidad y seguridad de la Provincia. Lo extendió por encargo de dicho Real Cuerpo, el Prior D. José Ignacio de Pombo. En la Imprenta del Real Consulado. Por D. Diego Espinosa de los Monteros. Año MDCCCX. De orden del Gobierno. Impreso en papel de hilo de excelente calidad. 156 páginas. Hemos tenido a la vista un ejemplar de la Biblioteca Nacional, Miscelánea de Cuadernos, Pieza 1.

espiritual de los fundadores de la República. El documento que a continuación publicamos —escribe en forma adecuada a la realidad histórica— escasamente conocido aun entre los eruditos, y del cual quedarán no más de cinco ejemplares en todo el país, es de notoria significación para apreciar la elevada cultura de los próceres que acometieron la tarea de alcanzar la independencia de las colonias españolas de América. Sin temor de equivocarnos y sin que otra cosa pueda probarse, nos atrevemos a decir que en los ciento treinta años corridos desde que don José Ignacio de Pombo escribió este informe, no se ha producido nada igual en la literatura oficial de la Costa Atlántica de Colombia (26).

Antes de entrar a examinar específicamente los puntos a que se contrae el trabajo, reducidos a un reajuste del sistema de impuestos, a la fundación de nuevas fábricas de primera necesidad y al estímulo de cultivos de ciertos frutos indispensables, Pombo echa una aguda mirada al conjunto de males de orden social y político que asolan la Provincia, critica las instituciones como contrarias a los principios del buen régimen económico, y proclama la necesidad urgente de un cambio radical. He aquí como se enfocan en forma global los males existentes y los obstáculos para la implantación de un nuevo ordenamiento económico social.

“Aunque para dar un verdadero impulso a la agricultura y al comercio que es su agente, era necesario remediar varios males, quitar muchas trabas e inconvenientes y remover obstáculos físicos, morales y políticos que se oponen a su progreso, además de los propuestos: tales como mejorar la educación de los labradores y proporcionarles aquellos conocimientos precisos para distinguir las especies diversas de tierras, de abonos, y de frutos más propicios y análogos a cada uno para su cultivo según su diferente elevación y temperatura y sobre su beneficio, conservación etc., por medio de escuelas de primeras letras en todos los pueblos, y de cartillas rústicas que se leyesen en ellas; dar ocupación a tantos vagos y ociosos que son carga del Estado, y como plantas parásitas viven de la sustancia de otros; reformar los abusos de la autoridad civil y eclesiástica en los pueblos de campo, que arruinan con sus exacciones arbitrarias a los cultivadores; hacerlo igualmente de la multitud de días festivos que los priva de una tercera parte del año del producto de su trabajo, con conocido perjuicio de las costumbres, de la riqueza nacional y de su propio bienestar; extinguir los registros, las detenciones y las estafas que con pretexto de las contribuciones, de impedir el contrabando, se hacen a esta desgraciada y desatendida como útil y necesaria porción de ciudadanos, en sus casas, por los caminos, a la entrada de los pueblos y aun en esta ciudad por los jueces, por los soldados y por los guardas, sin beneficio alguno del erario; levantar la carta geográfica de la Provincia, que es el primer elemento de los trabajos económicos, para facilitar las comunicaciones por tierra y agua, abriendo nuevos caminos, canales y mejorando los actuales; poner expedita la importante navegación del Canal del Dique; quitar los peligros en la de los ríos que circundan y riegan la Provincia; variar la mala situación de varios pueblos en parajes enfermizos, trasladándolos a otros más sanos y ventilados; remediar tantos abusos y

(26) Gabriel Porras Troconis, *América Española*, números 26, 27, 28, 29, 30, 32. Barranquilla, 1940.

vicios introducidos en las costumbres, en la administración de justicia y aun en la religión misma; la de la falta de cementerios, de profesores médicos, de hospitales, hospicios y casas de corrección; la de noticias estadísticas de la población, productos y comercio de la Provincia; la de la enseñanza de las ciencias útiles, sin la cual no pueden prosperar los pueblos, ni perfeccionarse las artes; abolir las leyes fiscales, tan tiranas como injustas, y tantas otras opresivas de la libertad natural, de la seguridad individual y de los derechos de propiedad del ciudadano; las tasas; las trabas puestas en la compra y venta, en la navegación y hasta en el cultivo de ciertos frutos; el tributo de los indios que los envilece, que los aniquila y es causa de su ignorancia y miseria; los estancos destructores de la prosperidad pública; los fueros privilegiados, etc., puntos todos importantísimos que si hubiéramos de detenernos en examinarlos ,sería necesario escribir un volumen y un tiempo proporcionado, pues son innumerables nuestros males, pésimo nuestro sistema y de absoluta necesidad el variarlo enteramente...

El Informe se divide en varias partes, subdivididas a su vez en secciones. Analicémoslo objetivamente .

I — Primera Parte. Contribuciones

A) Sección 1ª. Gravámenes sobre las producciones naturales

De acuerdos con los principios de la escuela de los fisiócratas, que predominan en toda la obra, se proclama el siguiente, llevado a sus últimas consecuencias:

“Por regla general, las producciones de la tierra, sean minerales, vegetales o animales, estarán libres de toda contribución real o municipal, sin más excepción que el oro y la plata de las primeras, que continuará pagando el derecho de quinto; y de las segundas y terceras, solo las alimenticias quedarán sujetas al pago de diezmos y primicias, reformando los abusos introducidos en su exacción; deben asimismo extinguirse o reducirse a lo mínimo las que se cobran sobre la navegación; y nivelarse las del comercio en términos que fomente la agricultura e industria nacional y que no haya estímulo para el contrabando”.

Entre las diversas exacciones, se opone decididamente a la de la Sisa, pues “ninguna hay más gravosa, más injusta y más perjudicial que la que se hace sobre las carnes de vaca y puerco, de un real en cada arroba de las primeras, y dos en las segundas, en todos los lugares de esta Provincia”. Explicado el origen histórico del impuesto, que existía solo en Cartagena y venía desde la construcción de la muralla, expone que por el tanto por ciento exigido era gravosísimo y opuesta al progreso de la ganadería. Es, pues, de necesidad —concluye— y de justicia la abolición del dicho derecho de Sisa que como lo expresa su nombre es una verdadera estafa que se hace al público, y con tanto daño de sus verdaderos intereses.

Al tratar de la Alcabala, se hace eco del clamor general de los escritores y de todos los pueblos del Nuevo Reino: “No es menos gravoso y bárbaro, como su nombre y origen, en expresión del señor Jovellanos,

el derecho que sobre las mismas carnes y sobre los productos de la agricultura y montes se exige con el título de alcabala de mar, tierra y viento en todas sus ventas. Debe extinguirse dicho derecho por los mismos motivos en todas las producciones de la Provincia para su fomento; y solo continuarse su cobro en las que se introduzcan de afuera, tanto para no perjudicar el producto de las actuales contribuciones, cuanto para que la libertad de las primeras sirva de estímulo para su cultivo en la Provincia, y les asegure desde luego la concurrencia con la de las segundas”.

Especial injusticia le encuentra —con sobra de razón— a la alcabala en la venta de los esclavos. Motivos de humanidad, de justicia, de política y de conveniencia aconsejaban su abolición, pues “él es un derecho sobre hombres, él agrava e imposibilita a muchos infelices esclavos no solo el poder adquirir su libertad, sino aun el salir del poder de amos crueles y tiranos”. Es un paso hacia la abolición de la esclavitud, dado en la región en donde más se habían acostumbrado al indigno comercio.

En cuanto a los derechos de exportación, se enuncian tesis muy en boga en el siglo XVIII. Los impuestos sobre los frutos que se exportaban para el interior o para otros puertos de la América Española, además de los municipales, eran del 2½ % y del 4½ %, y si su extracción era para los puertos extranjeros, llegaba hasta el 9½ %. Si a esto se agregaban el diezmo y primicia, la alcabala, la sisa, los gastos de transporte, ya se puede concluir el extremo encarecimiento de los productos y su dificultad para venderlos en los puertos extranjeros. La escuela económica vigente daba a Pombo normas suficientes para procurar el abaratamiento de las exportaciones:

“Es también una verdad constante que la riqueza de un país no consiste ni en la extensión del territorio, ni en su fertilidad, ni en la variedad y aprecio de sus producciones, ni en el número de los hombres, que son únicamente medios de obtenerla sino en el trabajo productivo, esto es, en el mayor número de cosas que tiene que vender, pues los signos o metales que se cambian por estas, y que las representan, no se quedan donde no las hay, sino que van a buscarlas en donde existen. Solo, pues, un sistema destructor, bárbaro e impolítico como el que se ha seguido en América, que según observa el señor Campillo, no podía inventarse otro peor, habría gravado las producciones de la tierra, que constituyen la verdadera riqueza, con unos derechos tan excesivos, que al paso que impiden el progreso de la agricultura y de la población, son la verdadera causa de la actual pobreza y miseria de estos habitantes; y así debe desde luego extinguirse los antedichos, no solo en las producciones de esta Provincia, sino en todas las demás del Reino”.

Al condenar el impuesto sobre tierras realengas, como perjudicial al fomento de la agricultura, establece principios de justicia social que han sido tenidos en cuenta recientemente entre nosotros en el estudio y promulgación de la Reforma Agraria: “Estas (las realengas) y todas las que haya abandonadas en la Provincia, deben concederse gratuitamente y en porciones proporcionales, a cuantos las pidan o soliciten, con la obligación de cultivarlas o poblarlas de ganados, dentro de un preciso término, que no exceda de tres años, pasados los cuales, si los agraciados no hubieren

cumplido con la condición dicha, podrán adjudicarse a otros que las soliciten; y por este medio sencillo, justo y político, además de los propuestos, y el de eximir del servicio de milicias a los labradores en los lugares de campo, hará grandes progresos el cultivo”.

Los derechos sobre los mazamorreros o sea los que se ejercitaban en sacar oro de las orillas de los ríos, quebradas, etc., consistentes en cuatro pesos al año, con extracción o no del oro, y aunque trabajasen un solo día del año, habían sido decretados arbitrariamente por el Visitador Gutiérrez de Piñeres, de odiosa recordación en los anales patrios. Su injusticia se ponía de bulto al considerar que también el oro extraído pagaba el derecho de quinto, y que no pesaba sobre los demás mineros. Por considerarlo injusto, impolítico y contrario al aumento de la riqueza nacional, Pombo reclamaba su absoluta extinción .

Los derechos de Consulado y de Dique eran municipales. “Y sin embargo de que todos los fondos de este cuerpo se invierten religiosamente en beneficio público, y se manejan con la mayor pureza, renunciamos a su nombre dicho derecho porque consideramos el inmediato bien que resultará de esto a la Provincia... Esperamos que con este ejemplo haga lo mismo el M. I. Cabildo con los derechos de Dique”.

B) Sección 2ª: Gravámenes sobre navegación

En esta materia, Pombo expone juiciosos conceptos, acordes con las reglas más sanas de economía política. Como los fletes —escribe— aumentan considerablemente el precio de los frutos, con especialidad cuando estos son de corto valor, y de mucho volumen; y como aquellos estén en razón del mayor o menor costo de las embarcaciones, todo cuanto pueda aliviarse a los dueños de ellas de los gravámenes que se les exigen par su navegación, y todo cuanto facilite su pronto despacho, y disminuya el precio de las cosas de que se forman aquellas, debe ponerse en práctica, para que se logren los saludables efectos que se desan del fomento de la agricultura, del de la navegación mercantil y del comercio, que es el alma de entrambas, y de la industria.

De conformidad con tales tesis, propone la abolición “del odioso derecho de Toneladas que con título de almirantazgo se exige de ellas por la Marina”, del derecho de Sanidad, de Registro de los buques de comercio, de Certificaciones de paz y salvo con la real Hacienda o con la Aduana, de Reconocimiento de los buques por la Marina. El alto precio de los pertrechos marítimos como jarcias, lonas, betunes, clavazón, perchas, etc., incidía necesariamente en el encarecimiento de los fletes: la libertad de toda clase de derechos sobre dichos efectos se imponía con necesidad absoluta.

Igualmente era necesaria, si se buscaba el fomento de la navegación y de la pesca, la extinción de la Matrícula. Para ello se invocan postulados de libertad natural. Era una institución impolítica, desconocida de los Estados Unidos, de Inglaterra y de las naciones del norte de Europa, de una marina mercantil y militar considerable, la cual alejaba a nuestras gentes de la navegación y de la pesca, por no quedar toda su vida bajo el

yugo del gobierno militar. El fuero militar concedido a los matriculados "no es un estímulo suficiente a recompensar aquel sacrificio en un hombre libre". Y en cuanto a los privilegios, "son verdaderamente monstruosos y contrarios al derecho del hombre en sociedad que no ha renunciado de su libertad natural sino aquella parte necesaria para conservar el orden público. Privar a los demás ciudadanos de ocuparse en el ejercicio de pescar, o de navegar en los buques particulares, si no son matriculados, es tan bárbaro, como si a solos los militares se concediese el privilegio de cultivar la tierra o que se obligase a todos los labradores a ser soldados".

Debían, pues, extinguirse el fuero y privilegios de la Matrícula para fomentar el ramo interesantísimo y productivo de la pesca, para multiplicar los marineros y para facilitar así el tripular las embarcaciones de comercio.

Al terminar esta Sección, Pombo explica en su conjunto las razones doctrinarias que le han llevado a proponer la total libertad de impuestos reales y municipales sobre los productos de la tierra, para fomento de la agricultura, de la navegación y del comercio. Luego apela al argumento muy propio de los escritores del XVIII: la experiencia. "Si además de las razones y principios luminosos de la ciencia económica en que está apoyado cuanto particularmente hemos expuesto sobre cada uno de dichos gravámenes, fuese necesario el ejemplar de la experiencia, citaremos entre otros el del sabio sistema de los Estados Unidos americanos, su prosperidad y rápido engrandecimiento y la felicidad de sus habitantes. Allí no conoce el agricultor ni el artesano a los agentes de gobierno, empleados en la recaudación de las rentas públicas, ni tienen para qué conocerlos, porque como dice el ilustre Jefferson, en uno de sus mensajes al Congreso, ni cuando recoge sus frutos, ni cuando los vende para el consumo del país, ni cuando los exporta para el extranjero, tiene qué pagar derecho alguno. En otros gobiernos como en Inglaterra, se pagan por el Estado, sobre algunas producciones de la agricultura e industria, premios a su extracción al extranjero. La razón política de una y otra conducta es fomentar por este medio la riqueza nacional, que consiste en vender el sobrante de las cosas, facilitando su consumo en países extranjeros, de donde vuelven al de que han salido, con los aumentos de los fletes, de los gastos y de las ganancias que allí han producido en su venta; y como este suele doblarse y aun triplicarse muchas veces, por razón de aquellos, resulta que lo que valía diez, viene convertido en veinte o en treinta, y sobre estos a su entrada cobra el Estado las contribuciones establecidas sobre los frutos y artefactos extranjeros..."

El resultado de este sistema era no solo el enriquecimiento de los particulares, y de la nación en general, sino la ganancia hecha con usura por el erario de lo que había dejado de cobrar a la salida de los frutos o había dado para estimularla. Al lamentar la oposición de muchos a estas sugerencias, no se extrañaba, pues "sabemos el poder de la costumbre, el interés que suelen tener algunos particulares de los abusos, y que el bien general no puede hacerse sin contradicciones".

Las mismas tesis de libertad de impuestos para los productos de la agricultura y ganadería, se enunciaban para la industria: "Cuanto hemos

dicho relativo a la absoluta libertad de derechos sobre las producciones naturales, debe entenderse extensivo a las de las artes e industria, que es necesario fomentar no solo con dichas exenciones, sino también con otras particulares de que hablaremos en su lugar”.

C) Sección 3ª: Gravámenes sobre el comercio

En el comercio directo con los puertos libres de la Metrópoli, con las Provincias del Virreinato y de las demás de América Española, no se proponía alteración alguna, debiéndose respetar las leyes existentes, **al menos por ahora.**

En cuanto al comercio con el extranjero, Pombo hace aquí críticas sustanciales al régimen introducido por España en la política aduanera. A pesar de la extensión del párrafo, no dudamos en incluirlo, dada la importancia de las consideraciones y principios que lo esmaltan.

Por una falta de cálculo —escribe— y de política, o por mejor decir, por una suma ignorancia de los principios sobre que debe girar la administración de rentas públicas, entre las cuales las de las aduanas se consideran como un medio de fomento de la agricultura y de la industria nacional, y como un termómetro político que indique los grados de su disminución y aumento, se han gravado todas las producciones de la tierra con excesivos derechos en América, o reducido monopolio; y se han recargado las extranjeras en tales términos, que ascendiendo su valor a un 83%, con los gastos además de su transporte por tantos rodeos, comisiones, seguros, etc., llegan a nuestras manos doblado o triplicado su valor. Este es un estímulo el más eficaz que podía darse para el contrabando, el cual creyó el gobierno evitar creando una legión de guardas que solo sirven para protegerlo y vejar a los hombres honrados. . . El triste resultado de este sistema ha sido arruinar nuestra agricultura, y reducir a la miseria a la mayor parte de los pueblos; corromper las costumbres y destruir el comercio legítimo con los segundos; y enriquecer por medio de unas exacciones tan considerables sobre estos habitantes, a unos hombres que han sido siempre sus mayores detractores.

Según el informe dado por el Administrador de Aduanas, completado por los datos que poseía el Real Consulado, se llegaba a la triste conclusión de que solo una cuarta o quinta parte de las importaciones provenientes del extranjero entraba por la aduana. El remedio más eficaz e inmediato para evitar el contrabando, era la facultad dada al Administrador para quitar o poner los guardas a su voluntad, y la reducción de los derechos de entrada. Todo ello porque “si es una máxima generalmente recibida en política de que el contrabando por mayor no puede hacerse sin el conocimiento de los que están encargados de impedirlo. . . lo es también que no es lo mismo saber que hay contrabando y quienes lo hacen, que el probarlo, y más en el presente complicado estado de nuestra legislación”.

En la reducción de impuestos, proponía Pombo un arancel aduanero muy bien estructurado, “para graduar en un término proporcionado y político al mismo tiempo, dichos derechos sobre las producciones y artefactos extranjeros en su entrada en este puerto”.

El arancel dividía las importaciones en tres clases. La primera comprendía metales (hierro, cobre, plomo, estaño y latón en pasta), pertrechos marítimos, instrumentos y máquinas de toda especie para las ciencias y las artes y herramientas para la agricultura. Estos efectos pagarán el 6%.

Un impuesto de 12% gravaba a los artículos de segunda clase: artefactos de seda, lana, lino, pita, etc., los de acero, hierro y demás metales que se conocen con el nombre de mercería o quincallería fina.

Bajo la tercera clase se comprenderán todos los licores y caldos, los víveres, la loza, la vidriería, el papel, los libros impresos, el jabón, las pinturas, y drogas medicinales, las especies como canela, clavo, pimienta, etc., la clavazón, las municiones, armas y demás pertrechos de guerra, las hojas de lata, el cobre y plomo en planchas, las velas de sebo, cera o esperma, los muebles de casa u otros cualquiera de uso, la ropa hecha y generalmente todo cuanto pueda perjudicar a nuestra actual industria. Todos estos efectos pagarán el 22%. Proponía, pues, una política aduanera proteccionista de la industria nacional.

La exportación de los artículos de segunda y tercera clase para otros puertos desde Cartagena, será libre. Pero los de primera clase pagarán el 4%.

En cuanto al oro y la plata, “aunque sean propiamente hablando una producción de la América y como tal deberían estar exentos de toda contribución real a su exportación y pagar solo las municipales; sin embargo, como son al mismo tiempo signo de las cosas, los representantes de la riqueza y los que facilitan el comercio”, se proponía en conjunto un impuesto del 4%. El exigir de los comerciantes que exporten precisamente el valor de los cargamentos que introduzcan o la mayor parte de ellos; que solo se permita la extracción del dinero para lo que no puedan llevar en frutos y que para ello se les obligue a dar cuenta del producido de aquellos y del valor de estos, es tan violento e injusto como perjudicial al mismo interés de la comunidad y de los particulares. Dicha providencia se tacha de “verdaderamente antisocial en que se violarían los más sagrados derechos del ciudadano, así con respecto a su propiedad como a su libertad individual”.

Todas estas medidas las sugería el informante para favorecer la acción libre del comercio, si en realidad se quería fomentar.

La utilidad del sistema propuesto la sustentaba además con la consideración de los males producidos por la inflación monetaria, causa de tantos males para España en el descubrimiento de América: “La redundancia del dinero en un país agricultor e industrial le es tan perjudicial como su absoluta falta, y produce los mismos efectos; porque al paso que aumenta el valor del jornal, el precio de las tierras, el de sus producciones, y el de las de la industria, las destruye; y aquel por la acción de estas desaparece. Así sucedió puntualmente en España, después del descubrimiento de la América, porque siendo los signos mayores que las cosas y no habiendo cuidado el gobierno de igualarlas, subieron estas a proporción que aquellos se aumentaron...”.

Y continúa advirtiendo que siendo una producción neutra los metales preciosos, "no debemos temer su absoluta falta, que es causa de la miseria, pues sin ellos no puede haber comercio; pero para evitar el mismo mal que produce su abundancia y lograr que los signos estén en proporción de las cosas, que constituyen la verdadera riqueza, debemos promover el aumento de éstas por los medios liberales que dejamos propuestos, y dejar libre salida al superfluo de aquéllos. Por este único medio se falsifica el axioma recibido entre los políticos, según el testimonio de Raynal, de que los pueblos donde se sacan los metales preciosos son los más pobres, y donde el despotismo ejerce impunemente su tiranía. Esto se ha verificado hasta ahora en nuestra América, en que por tres siglos la codicia insaciable de sus gobernantes y de algunos particulares ha sacrificado la mejor y más interesante parte de su población, los indios, en el trabajo de las minas, a pretexto del inicuo tributo que se les impuso".

La sensibilidad social de Pombo brilla en los párrafos anteriores, en los cuales se rebela contra las injusticias cometidas en la explotación de nuestras minas, cuyo producto, "apenas se ha sacado de ellas, ha pasado al otro lado del océano, sin quedar entre nosotros otra cosa que la memoria de su opulencia y el triste espectáculo de la miseria de los que las trabajan".

Al recapitular lo expuesto en esta primera parte, el autor puntualiza su pensamiento, tendiente a fomentar la industria y el comercio, el fin propio de "un gobierno liberal e ilustrado".